 HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS De Riosucio Caldas E.S.E.	Tipo de documento:	Formato institucional _ _ _	Código	CT-FRM-001
	Nombre:	Estudio y análisis económico del sector	Versión	2.0
	Área o proceso que lo genera:	Gestión de contratación	Fecha Aprob.	03/08/2026
	Última actualización:	03/08/2026	Página	1 de 1

ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

En atención a lo dispuesto por el artículo 21 del Estatuto de Contratación de la ESE (Resolución número 128 del 08 de noviembre de 2024), se procede a establecer el contexto del proceso de contratación teniendo en cuenta para ello el objeto a contratar, de la siguiente manera:

- a. Para suministros y compraventa se verificarán los precios publicados en medios impresos o electrónicos, o se examinarán los precios a los cuales contratan otras entidades o particulares, o se revisarán las páginas oficiales para la consulta de precios.
- b. Para el caso de los contratos de obra, se deberá realizar un análisis de precios unitarios en el que se incluyan los soportes de cada uno de los valores debidamente determinados y discriminados.
- c. Para los casos de contratos de consultoría y de prestación de servicio no profesionales se tendrá en cuenta la identificación y valoración de los recursos que el contratista debe utilizar para cumplir con la prestación (Factor Multiplicador); esto es, detallar los costos y gastos que tendrá una firma durante la ejecución de un contrato y contempla, entre otros, los costos de personal, las prestaciones sociales, los costos indirectos de la compañía, costos de perfeccionamiento, impuestos y timbres del contrato y, los honorarios o utilidades
- d. Para los casos de contratación de servicios profesionales se verificará en el sector los valores que usualmente se cancelan por honorarios atendiendo el objeto específico del contrato y las obligaciones que asumirá el contratista.

Objeto: Prestación de servicios profesionales en TERAPIA RESPIRATORIA en la Unidad de Cuidado Intensivo

Los bienes y servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificados a través del clasificador de bienes y servicios de Colombia Compra Eficiente de acuerdo con la clase o producto al cual pertenecen:

ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	(F) Servicios	85	00	00	00	Servicios de salud
2	(F) Servicios	85	10	00	00	Servicios integrales de salud
	(F) Servicios	85	12	21	00	Servicios de rehabilitación
	(F) Servicios	85	10	15	05	Servicios respiratorios hospitalarios

Planeación	Calidad y Planeación	Gerencia
Elaboró	Revisó	Aprobó
DOCUMENTO CONTROLADO		
Si usted copia o imprime este documento, el Sistema integral de Gestión de la HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS ESE, lo considerará No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso		

 HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS De Riosucio Caldas E.S.E	Tipo de documento:	Formato institucional	Código	CT-FRM-001
	Nombre:	Estudio y análisis económico del sector	Versión	2.0
	Área o proceso que lo genera:	Gestión de contratación	Fecha Aprob.	03/08/2026
	Última actualización:	03/08/2026	Página	2 de 1

Vale la pena aclarar que dentro de la planta de personal de la entidad no se dispone de profesionales en TERAPIA RESPIRATORIA que puedan ejecutar actividades dentro de la Unidad de Cuidado Intensivo (UCI) de la institución. Por lo tanto, se hace necesario la contratación de este profesional. Además de coadyuvar en el cumplimiento de la misión de la entidad, de cumplir con una atención eficiente y oportuna en pro de nuestros usuarios.

1. ASPECTOS GENERALES.

La Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio- Caldas, es una categoría especial de entidad pública (artículo 83 de la ley 489 de 1998) descentralizada de carácter departamental (ordenanza 561 de 2003), cuyo régimen jurídico se encuentra definido al tenor de los artículos 194, 195, 196 y 197 de la ley 100 de 1993, particularmente en materia de contratación se encuentra regulada por lo señalado en el artículo 195 numeral 6 de este conjunto normativo, en concordancia con lo previsto en el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, modificatoria de la ley 80 de 1993, es decir que su régimen jurídico de contratación es primordialmente de derecho privado. En consecuencia, la entidad para materializar, ese régimen de derecho privado y asegurar el cumplimiento de los principios previstos en los artículos 209 y 267 de la Carta Constitucional, los principios del estatuto contencioso administrativo y el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y de conflictos de intereses, ha expedido en debida forma su Estatuto y Manual de Contratación (Acuerdo 010 y Resolución 128), actualmente vigentes.

El Hospital tiene como objeto principal la prestación de servicios de salud de mediana y alta complejidad, en el marco del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad; habiendo sido sometido a partir del año 2008 a un plan de ajuste en el marco del Programa de Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red Pública de Prestadores del departamento de Caldas.

En ese plan de ajuste se congelo la planta de personal, quedando como alternativa autorizada para atender la demanda de servicios, esquemas de tercerización u outsourcing con personas naturales o jurídicas.

Como consecuencia de lo arriba descrito y para atender los compromisos contractuales que se generan con las Entidades Responsables de Pago, para la prestación de servicios de salud, la ESE debe acudir en este caso y concretamente para los efectos de este estudio, y debido al aumento de la demanda, a un contrato de prestación de servicios, de tal manera que a través de este mecanismo se nos provea y ejecute los siguientes procesos y subprocesos:

Actividades a desarrollar

El profesional en Terapeuta Respiratorio en una Unidad de Cuidados Intensivos (UCI) es vital para manejar la ventilación mecánica, realizar higiene bronquial, ajustar la oxigenoterapia, evaluar la función respiratoria, prevenir complicaciones pulmonares y apoyar en el proceso de entubación. Su labor

Planeación	Calidad y Planeación	Gerencia
Elaboró	Revisó	Aprobó
DOCUMENTO CONTROLADO		
Si usted copia o imprime este documento, el Sistema integral de Gestión de la HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS ESE, lo considerará No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso		

	Tipo de documento:	Formato institucional	Código	CT-FRM-001
	Nombre:	Estudio y análisis económico del sector	Versión	2.0
	Área o proceso que lo genera:	Gestión de contratación	Fecha Aprob.	03/08/2026
	Última actualización:	03/08/2026	Página	3 de 1

asegura una adecuada oxigenación, previene infecciones y facilita la recuperación respiratoria de los pacientes críticos.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Aspectos Generales.

El municipio de Riosucio, Caldas, actualmente enfrenta un déficit en cuanto a la disponibilidad de profesionales en Terapeutas respiratorios con conocimiento y experiencia en UCI. Esto se debe a que la ESE, siendo un hospital de segundo nivel, presenta ciertas dificultades para contratar personal calificado. En primer lugar, la complejidad de la contratación de estos profesionales se ve afectada por factores como el desplazamiento hacia la zona, y la necesidad de alojamiento. Estos inconvenientes, sumados a la limitada oferta de oportunidades de crecimiento profesional en la región, desincentivan a los médicos a aceptar ofertas laborales en este municipio.

Asimismo, los pocos profesionales que han considerado trabajar en el hospital de Riosucio señalan que los honorarios ofrecidos son considerablemente menores en comparación con los hospitales de tercer nivel, donde las condiciones salariales son mucho más atractivas. Esta disparidad en la remuneración, junto con las dificultades logísticas y el limitado desarrollo profesional que ofrece el municipio, genera una alta rotación de personal y una falta de continuidad en la atención en servicios de urgencias, lo que impacta negativamente en la calidad del servicio de salud en la región.

Aspecto Económico:

Se revisaron plataformas como Sia observa, Secop y otras que permitieran encontrar el valor estimado del pago de esta actividad en otras IPS a nivel departamental, algunos valores que se encontraron fueron:

HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS: \$19.532 hora
ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS: \$21.000 hora

Para nuestra entidad la necesidad se ha identificado en prestación de servicios profesionales en Fisioterapia.

El comportamiento de la ejecución (gasto) en la entidad en los últimos años es como sigue:

ANO	GASTO	VARIACIÓN	PORCENTAJE
2026-1	\$ 30.996.000	\$ 6.638.400	7.8%
2025-2	\$ 24.357.600	\$ 0	0%
2025-1	\$ 24.357.600	\$ 2.027.500	8.3%
2024-2	\$ 22.330.100		

Planeación	Calidad y Planeación	Gerencia
Elaboró	Revisó	Aprobó
DOCUMENTO CONTROLADO		
Si usted copia o imprime este documento, el Sistema integral de Gestión de la HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS ESE, lo considerará No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso		

 HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS De Riosucio Caldas E.S.E	Tipo de documento:	Formato institucional	Código	CT-FRM-001
	Nombre:	Estudio y análisis económico del sector	Versión	2.0
	Área o proceso que lo genera:	Gestión de contratación	Fecha Aprob.	03/08/2026
	Última actualización:	03/08/2026	Página	4 de 1

Aspectos Técnicos:

El profesional se ajusta con el perfil según los siguientes aspectos:

- Diploma y acta de grado que avale profesión
- Certificados obligatorios
- Diploma en Unidad de Cuidados Intensivos (UCI)
- Tarjeta profesional
- Inscripción en el Rethus
- Esquema de vacunación completo
- Certificados de antecedentes al día
- Certificados de pago de seguridad social
- Garantías

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta que el Hospital no cuenta con el personal suficiente, ni los insumos necesarios para la satisfacción de la necesidad objeto de la contratación, ésta se genera de manera recurrente y por tanto, se pretende satisfacer anualmente, con el fin de ahorrar costos y mantener en óptimo estado las instalaciones.

Para el caso objeto de la necesidad detectada, el Hospital ha celebrado en los últimos años los siguientes contratos

Modalidad de Selección del Contratista	Prestación de servicios
Objeto del Contrato	Prestación de servicios profesionales en TERAPIA RESPIRATORIA
Cantidad del bien, obra o servicio	1
Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución y cuando el contrato incluye diseño y construcción los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	N/A
Número de contrato y vigencia del mismo	Del 01 de Enero al 30 de Junio del 2026
Valor del contrato y forma de pago	\$ 30.996.000
Presupuesto con cargo al cual ha sido ejecutado el contrato (Inversión o funcionamiento)	2.4.5.02..09.001
Oferentes que han participado en los procesos de contratación	N/A
Comportamiento del contratista e imposición de sanciones	N/A
Condiciones de pago establecidas en el contrato	HONORARIO HORA EFECTIVA
Cronograma	CUADROS DE TURNO
Tiempos y lugares de entrega acordados	N/A
Garantías exigidas y siniestros	Póliza de responsabilidad civil y póliza de cumplimiento y calidad.

Planeación	Calidad y Planeación	Gerencia
Elaboró	Revisó	Aprobó
DOCUMENTO CONTROLADO		
Si usted copia o imprime este documento, el Sistema integral de Gestión de la HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS ESE, lo considerará No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso		

	Tipo de documento:	Formato institucional	Código	CT-FRM-001
	Nombre:	Estudio y análisis económico del sector	Versión	2.0
	Área o proceso que lo genera:	Gestión de contratación	Fecha Aprob.	03/08/2026
	Última actualización:	03/08/2026	Página	5 de 1

Modalidad de Selección del Contratista	Prestación de servicios
Objeto del Contrato	Prestación de servicios profesionales en FISIOTERAPIA
Cantidad del bien, obra o servicio	1
Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución y cuando el contrato incluye diseño y construcción los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	N/A
Número de contrato y vigencia del mismo	Del 01 de Julio al 31 de Diciembre del 2025
Valor del contrato y forma de pago	\$ 24.357.600
Presupuesto con cargo al cual ha sido ejecutado el contrato (Inversión o funcionamiento)	2.4.5.02..09.001
Oferentes que han participado en los procesos de contratación	N/A
Comportamiento del contratista e imposición de sanciones	N/A
Condiciones de pago establecidas en el contrato	HONORARIO FIJO
Cronograma	CUADROS DE TURNO
Tiempos y lugares de entrega acordados	N/A
Garantías exigidas y siniestros	Póliza de responsabilidad civil y póliza de cumplimiento y calidad.

Modalidad de Selección del Contratista	Prestación de servicios
Objeto del Contrato	Prestación de servicios profesionales en FISIOTERAPIA
Cantidad del bien, obra o servicio	1
Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución y cuando el contrato incluye diseño y construcción los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	N/A
Número de contrato y vigencia del mismo	Del 01 de Enero al 30 de Junio 2025
Valor del contrato y forma de pago	\$ 24.357.600
Presupuesto con cargo al cual ha sido ejecutado el contrato (Inversión o funcionamiento)	2.4.5.02..09.001
Oferentes que han participado en los procesos de contratación	N/A
Comportamiento del contratista e imposición de sanciones	N/A
Condiciones de pago establecidas en el contrato	HONORARIO FIJO
Cronograma	CUADROS DE TURNO
Tiempos y lugares de entrega acordados	N/A
Garantías exigidas y siniestros	Póliza de responsabilidad civil y póliza de cumplimiento y calidad.

Modalidad de Selección del Contratista	Prestación de servicios
Objeto del Contrato	Prestación de servicios profesionales en FISIOTERAPIA
Cantidad del bien, obra o servicio	1
Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución y cuando el contrato incluye diseño y construcción los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	N/A

Planeación	Calidad y Planeación	Gerencia
Elaboró	Revisó	Aprobó
DOCUMENTO CONTROLADO		
Si usted copia o imprime este documento, el Sistema integral de Gestión de la HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS ESE, lo considerará No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso		

	Tipo de documento:	Formato institucional	Código	CT-FRM-001
	Nombre:	Estudio y análisis económico del sector	Versión	2.0
	Área o proceso que lo genera:	Gestión de contratación	Fecha Aprob.	03/08/2026
	Última actualización:	03/08/2026	Página	6 de 1

Número de contrato y vigencia del mismo	Del 01 de Julio al 31 de Diciembre 2024
Valor del contrato y forma de pago	\$ 22.330.100
Presupuesto con cargo al cual ha sido ejecutado el contrato (Inversión o funcionamiento)	2.4.5.02..09.001
Oferentes que han participado en los procesos de contratación	N/A
Comportamiento del contratista e imposición de sanciones	N/A
Condiciones de pago establecidas en el contrato	HONORARIO VALOR HORA SERVICIO
Cronograma	CUADROS DE TURNO
Tiempos y lugares de entrega acordados	N/A
Garantías exigidas y siniestros	Póliza de responsabilidad civil

ESTIMACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Teniendo en cuenta las necesidades actuales de la E.S.E. y el déficit de profesionales disponibles para contratación, se ha definido un presupuesto oficial de \$ 16.000.000, considerando que el contratista realizará una ejecución aproximada de 156 horas mensuales, de conformidad con la necesidad del servicio y cuadro de turnos.

Este monto corresponde a una vigencia proyectada hasta el 31 de Diciembre del 2026, durante la cual se reconocerán honorarios por valor de \$20.500 por hora, bajo la modalidad de pago por hora servicio.

La ejecución de la presente vigencia se encuentra condicionada a la dinámica financiera de la E.S.E., la cual depende de los ingresos generados por la venta de servicios de salud y de los pagos efectuados por las Entidades Promotoras de Salud (EPS).

El valor del contrato se proyecta teniendo en cuenta:

- La falta de profesionales en fisioterapia o terapia respiratoria que presten el servicio y tengan la disponibilidad de estar en el hospital
- La directriz gerencial y administrativa de pago de acuerdo a la necesidad y perfil de este profesional
- Que el profesional cuenta con la formación académica para desarrollar actividades en la Unidad de Cuidados intensivos (UCI)

Dado en Riosucio, Caldas, a los veintiocho (28) días del mes de Julio del 2026


RICARDO CAMPUZANO PÍNEROS
JEFE DE ÁREA

Planeación	Calidad y Planeación	Gerencia
Elaboró	Revisó	Aprobó
DOCUMENTO CONTROLADO		
Si usted copia o imprime este documento, el Sistema integral de Gestión de la HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS ESE, lo considerará No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso		

 HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS De Riosucio Caldas E.S.E	Tipo de documento:	Formato	Código	CT-FRM-003
	Nombre:	Estudios Previos	Versión	2.0
	Área o proceso que lo genera:	Gestión de contratación	Fecha Aprob.	
	Última actualización:	22/09/2024	Página	1 de 1

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR POCESOS DE CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE TERAPIA RESPIRATORIA.

De conformidad en lo dispuesto en los Artículos 24 y 26 del Acuerdo 010 del 09 de octubre de 2024 (Estatuto de Contratación) en concordancia con los Art. 26 y 27 de la Resolución 128 del 08 de noviembre de 2024 (Manual de Contratación); El HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO, CALDAS E.S.E presenta a continuación el estudio previo de conveniencia y oportunidad para realizar un proceso de contratación, en la modalidad de contratación directa.

El presente estudio se realiza siguiendo los principios de contratación estipulados en el Estatuto Contractual del Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio-Caldas E.S.E, en especial el principio de la planeación, con miras a la contratación de personal profesional o especializado en el área de TERAPIA RESPIRATORIA, el cual se basa en los siguientes criterios:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio Caldas, ESE, es una Empresa Social del Estado (artículos 194 a 197 de la ley 100 de 1993), categoría especial de entidad pública Descentralizada del orden Departamental (creada según Ordenanza 561 de 2006), cuyo objeto principal es la Prestación de Servicios de Salud, especialmente en la baja y mediana complejidad; esta nueva categoría de entidad pública identificada como Empresa Social del Estado, según lo previsto en el numeral 7 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, que define su régimen jurídico, debe adoptar un régimen presupuestario mediante un sistema de reembolso de contraprestación de servicios, es decir, de compraventa de servicios, esto en concordancia con los artículos 5 y 123 del Decreto Ley 111 de 1996 (Actual Estatuto Orgánico Presupuestal) donde se indica que esta categoría de entidad pública se regula por el régimen previsto para las empresas industriales y comerciales del estado y en tal condición la programación de los recursos, se realizará bajo un régimen de presupuesto basado en eventos de atención debidamente cuantificados, según la población que vaya a ser atendida en la respectiva vigencia.

Frente a la incertidumbre sobre el volumen o cantidad de servicios de salud que cada año contratan las EPS, no resulta racional ni le apuntaría a la sostenibilidad financiera de la empresa, el crear y mantener en la planta, cargos que sólo se requieren a merced de la variabilidad de los contratos que el Hospital logra suscribir con los Pagadores del Sistema (EPS y entidades territoriales, entre otros), para la prestación de servicios de salud a sus afiliados y beneficiarios; la ESE debe acudir al apoyo de terceros idóneos para que con su concurso, se soporten total o parcialmente algunos de los procesos, tanto asistenciales como administrativos, que esos compromisos requieren, lo cual se ajusta al marco normativo previsto para las Empresas Sociales del Estado, donde se ha establecido como alternativa autorizada para atender la demanda de servicios, esquemas de tercerización u outsourcing y de vinculación a través de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo con personas naturales o jurídicas o de alianzas estratégicas con terceros según lo determinado en el artículo 76 de la ley 1438 de 2011, Conforme a este rol en particular, se debe gestionar la contratación de personal por prestación de servicios siguiendo los lineamientos del Manual de Contratación, lo anterior debido a que el hospital no cuenta en su planta de cargos con un equipo humano suficiente para el cumplimiento y cubrimiento de las necesidades en los servicios que como entidad se ofrecen.

En base a lo anterior, La ESE, entidad de segundo nivel de atención con amplia cobertura en el occidente de Caldas, como centro de referencia de pacientes del departamento y de algunos municipios de Risaralda y Antioquia, por facilidad de acceso, cuenta con los servicios

Gestión de Contratación	Calidad y Planeación	Gerencia
Elaboró	Revisó	Aprobó
DOCUMENTO CONTROLADO		
Si usted copia o imprime este documento, el Sistema integral de Gestión de la HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS ESE, lo considerará No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso		

 HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS De Riosucio Caldas E.S.E	Tipo de documento:	Formato	Código	CT-FRM-003
	Nombre:	Estudios Previos	Versión	2.0
	Área o proceso que lo genera:	Gestión de contratación	Fecha Aprob.	
	Última actualización:	22/09/2024	Página	2 de 1

de urgencia, hospitalización y unidad de cuidados intensivos (UCI) donde se prestan servicios de medicina crítica y cuidados intensivos, atención de pacientes COVID en estado crítico, pacientes críticamente enfermos o lesionados de gravedad. En consecuencia, el talento humano idóneo y capacitado se convierte en un factor fundamental en la habilitación del servicio, el profesional en TERAPIA RESPIRATORIA ofrece a los pacientes con afecciones respiratorias, tratamientos que tiene por objeto controlar la dificultad para respirar (disnea), controlar síntomas, mejorar la movilidad y la función, despejar las vías respiratorias y optimizar la tos y apoyo en los servicios de urgencias, hospitalización entre otros.

La ESE debe dar cumplimiento a la Resolución 227 de 2020 “Por medio de la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos del Programa Nacional de Prevención y Control de la Tuberculosis – PNPCT y se dictan otras disposiciones”; para ello, es necesario que se adelanten las acciones que permitan garantizar una atención adecuada, oportuna y eficaz a los usuarios que requieren de la prestación del servicio de salud. En consecuencia, es necesario que desde la ESE se coordinen y se lideren estos procesos y subprocesos a fin de cumplir con la normatividad y la Ley.

El presente análisis de conveniencia, se desarrolla de conformidad con el Manual de Contratación de la Institución Hospitalaria en concordancia con el Decreto 1011 de 2006, donde se estima que el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención de Salud se crea para mantener y mejorar la calidad de los Servicios de Salud en el país y establece que la CALIDAD DE LA ATENCION DE SALUD es la provisión de servicios de salud a los usuarios individuales y colectivos de manera accesible y equitativa, a través de un profesional optimo, teniendo en cuenta el balance entre beneficio, riesgo y costo, con el propósito de lograr la adhesión y satisfacción de dichos usuarios

Por lo anterior, el Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio Caldas E.S.E, requiere contratar los servicios profesionales en TERAPIA RESPIRATORIA a fin de garantizar con oportunidad, eficiencia y calidad la prestación del servicio a los pacientes y usuarios.

2. DEFINICIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

Contrato de Prestación de servicios profesionales en TERAPIA RESPIRATORIA en forma oportuna, eficiente y efectiva, bajo su propia responsabilidad y autonomía, de conformidad con las necesidades institucionales y según su propuesta con tiempos y actividades que pone a disposición de la entidad.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

El contratista; realizará y cumplirá para EL HOSPITAL las siguientes obligaciones: 1. Atención de pacientes en los servicios de hospitalización, urgencias, UCI y consulta externa incluyendo evaluación, intervención y educación a pacientes y su familia 2. Administración de medicamentos, valoración, y seguimiento a los pacientes del programa de tuberculosis. 3. Implementar y desarrollar, técnicas de control, prevención, tratamiento y rehabilitación de pacientes con enfermedades respiratorias y en la planeación y ejecución de programas de promoción de la salud cardiorrespiratoria. 4. Realizar evaluación clínica, funcional e intervención terapéutica y preventiva en personas de todas las edades, con problemas de salud respiratorios. 5. Organizar y dirigir actividades de educación, diagnóstico, tratamiento, control, seguimiento, rehabilitación y administración de servicios de salud, en el hogar del paciente afectado o en la comunidad. 6. Participar en proyectos de investigación, identificando problemas en salud respiratoria que tengan desarrollo en las áreas de salud pública ocupacional y/o ambiental respiratoria. 7. Dirigir el servicio de terapia respiratoria en instituciones de salud, aplicando principios y normas básicas de administración, demostrando

Gestión de Contratación	Calidad y Planeación	Gerencia
Elaboró	Revisó	Aprobó
DOCUMENTO CONTROLADO		
Si usted copia o imprime este documento, el Sistema integral de Gestión de la HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS ESE, lo considerará No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso		

 HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS De Riosucio Caldas E.S.E	Tipo de documento:	Formato	Código	CT-FRM-003
	Nombre:	Estudios Previos	Versión	2.0
	Área o proceso que lo genera:	Gestión de contratación	Fecha Aprob.	
	Última actualización:	22/09/2024	Página	3 de 1

capacidad de liderazgo, creatividad e iniciativa en los escenarios laborales donde se desempeñe. 8. Atender consultas de terapia respiratoria realizadas de manera idónea, técnica y oportuna bajo los lineamientos, protocolos y procedimientos establecidos en la E.S.E. 9. Manejar de manera adecuada y efectiva los equipos destinados para el servicio de terapia respiratoria y reportar daños de manera oportuna. 10. Participar de manera activa y responsable en el cumplimiento de metas y objetivos institucionales de la E.S.E. 11. Conocer y aplicar las Guías, Normas y protocolos de Manejo adoptados por el HOSPITAL en cada uno de los servicios. 12. El profesional está en la obligación de cumplir con el debido manejo se la Historia Clínica y de cumplir con todas los requisitos de la Garantía de la calidad, así como con el adecuado manejo de los equipos, los cuales en caso de ser dañados por este se le cobrarán con cargo al presente contrato. 13. Igualmente el profesional debe cumplir con las directrices generales de la Institución las cuales se den a través del supervisor o desde la Gerencia de la entidad, sin que ello signifique subordinación ni dependencia. 14. Cumplir estrictamente las normas de bioseguridad según directrices de la Organización Mundial de la Salud y el Ministerio de Salud. 15. El contratista se compromete a asistir y a participar a todas las capacitaciones programadas por la institución a las cuales sea convocado.

3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACION, PERTINENCIA Y MODALIDAD DE CONTRATACION:

Por principio general contenido en el numeral 6° del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia de contratación las Empresas Sociales del Estado se rigen por las reglas del derecho privado. No obstante, por disposición del artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, que modificó la Ley 80 de 1993, se estableció que las entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación Pública debían observar los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.

En desarrollo del precepto legal citado, el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011 dispuso que el Ministerio de Salud y Protección Social estableciera las reglas aplicables para que las Empresas Sociales del Estado adoptaran sus respectivos estatutos de contratación.

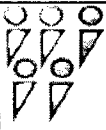
En cumplimiento de dicho mandato, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No. 5185 de 2013, mediante la cual se fijaron los lineamientos para la adopción del régimen contractual de las Empresas Sociales del Estado. En aplicación de dicha normativa, la Junta Directiva de la Institución expidió el Estatuto de Contratación mediante el Acuerdo No. 010 del 9 de octubre de 2024, del cual se deriva y desarrolla el Manual de Contratación, adoptado a través de la Resolución No. 128 del 8 de noviembre de 2024.

En consecuencia, el representante legal de la entidad deberá sujetar todas las actuaciones contractuales que se adelanten al Estatuto de Contratación y a su respectivo Manual, en estricto cumplimiento de los principios de legalidad, planeación, transparencia y responsabilidad que rigen la función contractual.

Conforme con lo dispuesto en la Resolución 128 del 08 de noviembre de 2024 en concordancia con el Acuerdo 010 del 09 de octubre de 2024 en sus artículos 40, 60 y 61 respectivamente, lo cual se definió así:

ARTÍCULO 40. DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS O TECNOLÓGICOS. Son contratos de prestación de servicios profesionales, científicos o tecnológicos los que celebre la Entidad para desarrollar actividades que requieren de conocimientos específicos relacionados con el funcionamiento de la Entidad. Estos contratos sólo podrán ser celebrados con personas que hayan demostrado la idoneidad y experiencia suficiente y directamente relacionada con el área de que se trate, de lo cual el Gerente de la entidad, deberá en todo caso dejar constancia escrita

Gestión de Contratación	Cálidad y Planeación	Gerencia
Elaboró	Revisó	Aprobó
DOCUMENTO CONTROLADO		
Si usted copia o imprime este documento, el Sistema integral de Gestión de la HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS ESE, lo considerará No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso		

 HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS De Riosucio Caldas E.S.E	Tipo de documento:	Formato	Código	CT-FRM-003
	Nombre:	Estudios Previos	Versión	2.0
	Área o proceso que lo genera:	Gestión de contratación	Fecha Aprob.	
	Última actualización:	22/09/2024	Página	4 de 1

ARTICULO 60 “CONTRATACION DIRECTA. Es el procedimiento a través de cual el Hospital hace conocer su necesidad de realizar una obra, adquirir un bien o un servicio y las condiciones generales, teniendo la potestad de celebrar directamente el contrato con un oferente idóneo para satisfacer la necesidad.

ARTÍCULO 61 estable que dentro de las causales de contracción se encuentra por la naturaleza. literal “e”

e) Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, corresponden a aquellas de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría, que se derivan del cumplimiento de las funciones del Hospital, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas

En armonía con lo anterior, el artículo 59 ítem e del Acuerdo No. 010 de 2024, establece que **se podrán celebrar directamente,** entre otros, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por lo cual se acude a la autorización reseñada.

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para determinar el valor estimado de la contratación, la ESE elaboró estudio económico del sector respecto al objeto requerido, para establecer el valor de los honorarios y la cuantía del contrato. Se tasan los honorarios por valor de VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$20.500,00 MCTE) hora de servicio de acuerdo al cuadro de turnos previsto por el coordinador del área y una disponibilidad aproximada de 156 horas.

El valor estimado para la ejecución del presente contrato de prestación de servicios se calcula teniendo en cuenta la necesidad del hospital para cubrir el servicio, por lo que se constituye en **DIECISEIS MILLONES DE PESOS (\$16.000.000,00 MCTE),** periodo comprendido entre la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de Diciembre del 2026

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para tal efecto, la Entidad ha realizado la apropiación presupuestal para respaldar el compromiso que resultare de este proceso y contar con certificado de disponibilidad presupuestal con cargo al Rubro 2.4.5.02.09.001 (*SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.*) del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2026.

6. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION
85122100	Servicios de rehabilitación
85101505	Servicios respiratorios hospitalarios

7. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de Diciembre del 2026

8. FORMA DE PAGO

✓ Se determina que no se pagarán anticipos.
EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS, establece como forma de pago, entre 30 y 60 días siguientes a la presentación de la factura y/o cuenta de cobro; el pago se realizará a razón de VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE

Gestión de Contratación	Calidad y Planeación	Gerencia
Elaboró	Revisó	Aprobó
DOCUMENTO CONTROLADO		
Si usted copia o imprime este documento, el Sistema integral de Gestión de la HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS ESE, lo considerará No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso		

 HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS De Riosucio Caldas E.S.E	Tipo de documento:	Formato	Código	CT-FRM-003
	Nombre:	Estudios Previos	Versión	2.0
	Área o proceso que lo genera:	Gestión de contratación	Fecha Aprob.	
	Última actualización:	22/09/2024	Página	5 de 1

(\$20.500,00 MCTE) hora de servicio de acuerdo al cuadro de turnos previsto por el coordinador del área y una disponibilidad aproximada de 240 horas.

9. ANALISIS DEL RIESGO

Conforme lo establece el artículo 17 del Decreto 1510 de 2013 compilado en el Decreto 1082 de 2015, que indica: "Evaluación del Riesgo": La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente", se procedió a realizar el respectivo análisis con base en la matriz de riesgos del "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" que se encuentra publicado en la página web Colombia Compra Eficiente.

Así las cosas, para el presente proceso de selección de contratista hemos establecido la siguiente matriz:

Gestión de Contratación	Calidad y Planeación	Gerencia
Elaboró	Revisó	Aprobó
DOCUMENTO CONTROLADO		
Si usted copia o imprime este documento, el Sistema integral de Gestión de la HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS ESE, lo considerará No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso		

Específico	General		Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
	General	Interno											Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
			X																			

Gestión de Contratación	Calidad y Planeación	Gerencia
Elaboró	Revisó	Aprobó
DOCUMENTO CONTROLADO		
Si usted copia o imprime este documento, el Sistema integral de Gestión de la HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS ESE, lo considerará No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso		

Gestión de Contratación	Calidad y Planeación	Gerencia
Elaboró	Revisó	Aprobó
DOCUMENTO CONTROLADO		
Si usted copia o imprime este documento, el Sistema integral de Gestión de la HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS ESE, lo considerará No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso		

General		General		Específico															
Interno / Externo		Externo/Interno		Externo															
X	X	X	X	X	X														
X	X	X	X																
X	X	X	X																
Tecnológico/Sociopolítico		Regulatorio		Ambientales															
Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos. Actos de delincuencia o de terrorismo físicos o electrónicos	Cambio en la normatividad vigente relacionada con los procesos de contratación	No contar con licencias, planes de manejo, permisos y autorizaciones ambientales	Impacto ambiental	1	5	6	Riesgo Alto	100%	0%	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	1	2		SI	Personal responsable de la etapa de planeación y selección	Etapa de Planeación	Etapa de Selección	Revisión de los tratamientos del riesgo	Por evento
Tardanza en la publicación de los archivos o procesos en la fecha estipulada y sanciones por vencimiento de los términos; y la posibilidad de que no se ejecute el contrato	Demora en los procesos de contratación			2	3	5	Riesgo medio	100%	0%	Consultar normativa vigente	2	3	5	SI	Ordenador del Gasto - Supervisor/Interventor y personal de apoyo administrativo	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Permanente
				4	4	8	Riesgo Extremo	100%	0%	Consultar posibles fallas e informar a la oficina de sistemas o a los encargados del tema. Adoptar medidas de contingencia que atienda estándares de seguridad propios de sistemas informáticos	3	3	6	SI	Ordenador del Gasto - Personal de sistemas y de apoyo administrativo	Todas las etapas del proceso	Etapa en que se encuentre el proceso	Consultar y tomar medidas pertinentes a los avisos de fallas tecnológicas por parte de los administradores de los sistemas	Permanente

Gestión de Contratación	Calidad y Planeación	Gerencia
Elaboró	Revisó	Aprobó
DOCUMENTO CONTROLADO		
Si usted copia o imprime este documento, el Sistema integral de Gestión de la HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS ESE, lo considerará No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso		

 HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS De Riosucio Caldas E.S.E	Tipo de documento:	Formato	Código	CT-FRM-003
	Nombre:	Estudios Previos	Versión	2.0
	Área o proceso que lo genera:	Gestión de contratación	Fecha Aprob.	
	Última actualización:	22/09/2024	Página	9 de 1

10. SUPERVISIÓN:

El Hospital dispondrá de un servidor competente para realizar tal actividad, la cual quedará establecida en el Contrato, y que deberá dar cumplimiento al Estatuto y Manual de Contratación. Por lo anteriormente expuesto, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivos para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Conforme con lo dispuesto por el art 83 de la ley 1474 de 2011, *“las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda, donde la supervisión se señala como el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requiera conocimientos especializados. Para la supervisión la entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requerido...”*

11. GARANTIAS

El contratista deberá constituir una garantía única a favor de la ESE que ampare los siguientes riesgos: **Póliza de Cumplimiento** cuyo objeto es garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en cuantía del 10% del mismo, durante su vigencia y dos meses más. 2.- **De Calidad**, en cuantía del 20% del mismo, durante su vigencia y dos meses más. 3. **Responsabilidad civil contractual o extracontractual por ejercicio médico**, en cuantía no inferior a 300 SMMLV, de tal manera que por su actuar en desarrollo de este contrato mantenga indemne a la entidad frente a posibles reclamaciones que se formulen argumentando falla del servicio.

12. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

La necesidad actualmente descrita se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad para la vigencia 2026, **Resolución 186 del 19 de diciembre de 2025** del HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS.

Nota: *Con en el presente estudio, se le da cumplimiento al Artículo 26° del acuerdo No, 010 de octubre de 2024; en concordancia con la Resolución 128 del 08 de noviembre 2024 (Manual de Contratación) sobre el deber de análisis de las Empresas Sociales del Estado durante la etapa de planeación para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.*

Por lo anteriormente expuesto, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación del profesional en TERAPIA RESPIRATORIA, para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Para constancia se firma a los veintiocho (28) días del mes de Julio del 2026



RICARDO CAMPUZANO PINEROS
Subdirección Científica

Gestión de Contratación	Calidad y Planeación	Gerencia
Elaboró	Revisó	Aprobó
DOCUMENTO CONTROLADO		
Si usted copia o imprime este documento, el Sistema integral de Gestión de la HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS ESE, lo considerará No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso		

**LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL
DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS E.S.E
NIT 890801989-5**

CERTIFICA

Que luego de revisar detalladamente el perfil del candidato **EDWIN EVERALDO CARRASCAL PAEZ** y evaluar su formación, experiencia, habilidades y competencias, se concluye que el profesional mencionado **cumple con los requisitos necesarios para ser contratado** y tiene la capacidad de llevar a cabo la ejecución del objeto contractual "Prestar sus servicios profesionales en TERAPIA RESPIRATORIA en forma oportuna, eficiente y efectiva, bajo su propia responsabilidad y autonomía, de conformidad con las necesidades institucionales y según su propuesta con tiempos y consultas o actividades que pone a disposición de la entidad."

Por lo que se recomienda proceder con la contratación del mismo como **TERAPIA RESPIRATORIA UCI**, bajo las condiciones establecidas.

Dada en Riosucio caldas, a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).



JULIETH ALEJANDRA TABO FRANCO
Subdirección administrativa.



HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS
RIOSUCIO – CALDAS E.S.E.

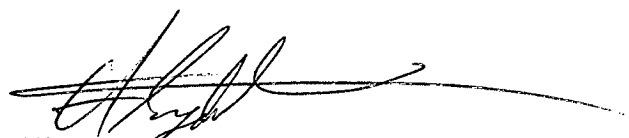
**LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL
DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS E.S.E**

NIT 890801989-5

CERTIFICA

Que dentro del Plan de Cargos del Hospital Departamental San Juan De Dios de Riosucio Caldas E.S.E, no cuenta con Profesionales en Terapia Respiratoria para el área asistencial, se hace necesario la contratación del Profesional en Terapia Respiratoria para el área asistencial por contrato de prestación de servicios para garantizar oportuna y adecuadamente los servicios que presta la Entidad.

Dada en Riosucio Caldas, el día veintiocho (28) del mes de Julio de 2026.



JULIETH ALEJANDRA TABA FRANCO
Subdirección Administrativa